

ELABORACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO MEDIANTE EL USO DE LAS TIC

Patricia Granado de la Orden.

DESARROLLO CURRICULAR. NUEVAS TECNOLOGÍAS.
Educación Permanente

Resumen:

El planteamiento de nuestro grupo de trabajo es fundamentalmente de desarrollo curricular pero, al mismo tiempo, también es de tipo técnico, puesto que conlleva una mejora en la utilización de las nuevas tecnologías. Nuestra experiencia consiste en un grupo de trabajo que estamos llevando a cabo para elaborar los documentos de nuestro centro de educación permanente. Para ello, hemos utilizado los medios informáticos, tan importantes en la sociedad actual. Queremos que nuestra página web sirva como instrumento de información, colgando en ella los documentos que hemos elaborado.

Palabras clave:

- § Educación Permanente.
- § Documentos del centro.
- § Nueva legislación.
- § Nuevas Tecnologías.



1. INTRODUCCIÓN.

1.1. Justificación del grupo de trabajo.

La elección de llevar a cabo este grupo de trabajo es debido a los numerosos cambios que se están produciendo en la educación permanente y en su legislación. La aprobación del decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente implica una necesidad por parte del centro de elaborar una serie de documentos como son el Reglamento Orgánico, la Memoria Final, etc. Como antecedentes contamos con los documentos que anteriormente, en cursos pasados, posee el centro. Todos estos documentos nos servirán de base para nuestra labor educativa y la mejora de la misma. Hemos tenido muy presente que nuestro centro engloba cuatro localidades: Montefrío, Lojilla, Algarinejo y Fuente de Cernas. Los materiales utilizados han sido, además de la bibliografía y normativa citada al final, los documentos que poseía el centro y el ordenador con sus distintos programas e Internet.

1.2. Objetivos

Los objetivos de nuestro grupo de trabajo son, entre otros, los siguientes:

- Fomentar el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en la tarea docente.
- Elaborar el Proyecto de Educación Permanente y el Reglamento Orgánico de Funcionamiento del centro, así como otros documentos del centro.
- Aplicar los aprendizajes a otras tareas docentes.
- Utilizar los procedimientos aprendidos a otras labores docentes.
- Desarrollar un proyecto de trabajo común, organizado en torno a los problemas prácticos de la actividad profesional y orientado a la mejora de la práctica docente y a la producción de conocimiento educativo.

1.3. Contenidos

Los temas a tratar son, entre otros, los siguientes:

Proyecto de Educación Permanente:

Reglamento Orgánico de Funcionamiento.
Finalidades educativas.
Proyecto Curricular de Centro.
Plan de Convivencia.

Proyecto Anual de Centro.

Memoria Final.

1.4. Nuevas Tecnologías

Por un lado las nuevas tecnologías nos han servido para elaborar los documentos, puesto que hemos buscado información en distintas páginas web y hemos elaborado los documentos en soporte informático.

Por otro lado, también nos han servido como medio de transmisión de información puesto que nuestra intención es que tanto nuestros alumnos/as como otras personas ajenas al centro puedan consultar algunos de los documentos a través de nuestra página web. Así pues, ya es posible matricularse en nuestro centro a través de la misma, participar en la página aportando experiencias, etc. Es una página en plena construcción.

2. ORIGEN DE LA EXPERIENCIA.

El motivo que nos ha conducido a llevar a cabo esta experiencia es el gran cambio que se está produciendo en la educación de adultos, hoy llamada educación permanente. Así pues, se ha publicado normativa nueva que nos obliga a elaborar documentos nuevos en dichos centros.

3. EXPERIENCIA.

Durante este curso escolar estamos elaborando nuestro Proyecto de Educación Permanente, el Plan Anual de Centro y la Memoria Final. Dicho Proyecto engloba los siguientes elementos:

- Finalidades educativas.
- Proyecto Curricular de Centro.
- Reglamento Orgánico de Funcionamiento.
- Plan de convivencia.

Hemos partido del análisis de los documentos pedagógicos que se han usado en el centro hasta la fecha.

Así mismo, hemos utilizado las Nuevas Tecnologías. Hemos creado nuestra página web.

En un principio hemos revisado las finalidades educativas que ya poseía el centro y el Plan Anual.

El Plan Anual de Centro es la concreción para cada curso académico de los diversos elementos que integra el Proyecto de Educación Permanente. Al ser el primer año en que entra la ley en vigor, no contamos aún con el Proyecto de Educación Permanente, por lo que hemos comenzado al revés, partiendo del Plan Anual. Lo hemos revisado ajustándolo a la nueva normativa y comprobando que englobe los aspectos que cita la misma:

- Objetivos del Centro para el curso académico.
- Planificación general de las actividades del centro para el curso 2006/07.
- Horario del alumnado y del personal docente.
- Programación didáctica de las actividades docentes.
- Programación de las actividades complementarias y de extensión cultural.
- Programación de la acción tutorial y de las actividades de orientación pedagógica y profesional.
- Concreción de la coordinación con los Centros incluidos en su red de aprendizaje permanente y, en su caso, con el Instituto Provincial de Formación de Adultos.
- Concreción de la coordinación con otros organismos e instituciones de su entorno que impartan enseñanzas para personas adultas.
- Programación de las actividades de formación del profesorado.
- Medidas que favorezcan el interés por la educación permanente de la población del entorno del Centro y sus secciones.
- Previsión de acuerdos de colaboración con otros organismos e instituciones.
- Plan de reuniones de los órganos de gobierno, de participación y gestión, y de coordinación.
- Plan de Autoprotección del Centro.
- Estrategias y procedimiento para realizar el seguimiento y la evolución del Plan Anual de Centro.

El Proyecto Curricular engloba los siguientes elementos:

- Introducción.
- Características del entorno.
- Objetivos generales de niveles: formación inicial de base y formación de base.
- Objetivos generales de área: comunicación, comunicación matemática, desarrollo social y funcional y conocimiento del medio(en el nivel de formación de base).
- Selección y secuenciación de los contenidos de área.
- Educación Vial.
- Temas transversales.
- Otros planes: Ofimática, Guadalinex, Manualidades, Alimentación y Nutrición, Inglés, Español para extranjeros, etc.
- Metodología: criterios metodológicos, estrategias de enseñanza/aprendizaje, agrupamiento de alumnos, etc.
- Evaluación: Pruebas diagnósticas iniciales, criterios de evaluación y de promoción, evaluación del proyecto curricular, metaevaluación.

El Plan de convivencia se aprueba por el Consejo Escolar del centro y se incorpora al proyecto educativo. Debe incluir, entre otros, los siguientes aspectos:

- Normas de convivencia.
- Funciones de los delegados y delegadas del alumnado.

- Composición, plan de reuniones y plan de actuación.
- Actuaciones para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones.
- Etc.

En la actualidad, estamos elaborando el Reglamento Orgánico de Funcionamiento de Centro, y a final de curso elaboraremos la Memoria Final.

4. DINÁMICA DE TRABAJO. METODOLOGÍA.

La metodología del grupo es fundamentalmente activa. La organización está siendo principalmente en grupo, aunque también hemos trabajado en parejas e individualmente. Nuestro punto de partida es un enfoque globalizador donde la propia realidad es la que se toma como objeto de estudio, con sentido y funcionalidad. Estamos promoviendo situaciones de interacción para que exista una dinámica e intercambio de información y experiencias.

Las reuniones tienen lugar todos los martes y de manera extraordinaria, también nos hemos reunido algún viernes. La toma de decisiones es siempre conjunta. No obstante, en algunas ocasiones, la coordinadora ha tenido que tomar alguna decisión por sí misma.

5. MATERIALES PRODUCIDOS POR EL GRUPO Y ACTUACIONES DESARROLLADAS.

Los materiales han sido elaborados con la colaboración de todos los miembros del grupo y son los siguientes:

El Plan Anual de Centro.
 El Proyecto de Educación Permanente, que engloba a su vez:
 Finalidades Educativas.
 Proyecto Curricular de Centro.
 Reglamento Orgánico de Funcionamiento.
 Plan de Convivencia y Memoria de dicho plan.
 Memoria Final.

Respecto a las actuaciones del grupo de trabajo, éstas van dirigidas al desarrollo curricular puesto que el objetivo principal es el de elaborar el proyecto de educación permanente, es decir, se orienta al aprendizaje en la elaboración de determinados documentos del centro. Dichos documentos son la base de nuestra práctica educativa por lo que las actuaciones de nuestro GT guardan relación con todos los ámbitos de la vida escolar.

6. EVALUACIÓN.

El objetivo fundamental de nuestra evaluación es proporcionar instrumentos de reflexión que favorezcan la reconducción de nuestro plan de trabajo.

- Grado de eficacia de la dinámica de trabajo.
La dinámica de trabajo ha sido muy buena, participando todos los maestros del centro y su sección.
- Grado de influencia del grupo en la mejora de los aprendizajes.
Mediante el grupo de trabajo se han alcanzado aprendizajes significativos y, especialmente, una mejora en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
- Grado de influencia del grupo en la mejora de la organización y funcionamiento del centro. Este grupo ha influido mucho en la organización y funcionamiento del centro puesto que los documentos son uno de los pilares fundamentales de la práctica docente.
- Grado de mejora de las competencias docentes.
Se han mejorado las siguientes competencias docentes:
Mejora en nuevas tecnologías.
Mejora en el conocimiento de la nueva legislación.
Mejora en el conocimiento de la educación permanente.

Entre las propuestas de mejora se encuentran las siguientes:

Contar con más ayuda personal, bibliográfica, más medios informáticos.

Profundizar aún más en las nuevas tecnologías. Más formación del profesorado.

Más relación con otros centros y/o con otros grupos de trabajo.

Respecto a cuando se va a hacer la evaluación, ésta ha sido al principio, durante y también será al final del proceso. La evaluación inicial consistió en una evaluación diagnóstica que sirvió para analizar el contexto y la realidad en que se desarrolla el proceso educativo.

La evaluación final tiene lugar cuando ya los documentos han sido elaborados y posee un carácter reflexivo y globalizador, aportado por todos los datos de las diferentes sesiones de evaluación. Destacaremos:

La aplicabilidad de los aprendizajes a otras tareas docentes.

La generalización de procedimientos aprendidos a nuevos problemas.

Una vez por trimestre estamos haciendo un seguimiento, valoración y evaluación del trabajo, añadiendo modificaciones.

Respecto a cómo se está llevando a cabo, utilizamos distintas técnicas e instrumentos tales como: la observación, el análisis de tareas, etc.

Por últimos, realizamos una metaevaluación, es decir, una evaluación de la evaluación.

REFERENCIAS:

Se ha utilizado la siguiente bibliografía y fuente normativa:

JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa (1995): VIII. Concurso Joaquín Guichot. Investigaciones relacionadas con la LOGSE.(Sevilla)

JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. Dirección General de Ordenación Educativa Educación de Adultos. (1992): La ley para la educación de adultos en Andalucía y su desarrollo. (Sevilla).

Orden de 29 de julio de 1997, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento de los centros públicos que oferten Educación de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía (publicada en BOJA núm. 96, 19 de agosto 1997, Sevilla).

Documento borrador para la elaboración del Diseño curricular base para la educación de personas adultas. Junta de Andalucía. Consejería de Educación y Ciencia. Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional. Servicio de Educación de Adultos. Centro Andaluz de Documentación.

Orden de 30 de julio de 1996, sobre organización y funcionamiento de los Centros Públicos para la Educación de Adultos, curso 1996/97 (publicada en BOJA núm. 98, 27 de agosto 1996, Sevilla).

JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA. Diseño Curricular Base de Educación de Adultos (1988, Sevilla).

Decreto 156/1997 de 10 de julio (publicado en BOJA núm. 68, 14 de julio 1997, Sevilla)

Decreto 196/2005, de 13 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente (publicado en BOJA núm. 189, 27 de septiembre 2005, Sevilla).

Orden de 29 de julio de 1997, por la que se regulan determinados aspectos de organización y funcionamiento de los centros públicos que oferten Educación de Adultos en la comunidad Autónoma de Andalucía (publicada en BOJA núm. 96, 19 de agosto de 1997, Sevilla).

Orden de 19 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y el funcionamiento de los Centros de Educación Permanente.

Ley Orgánica 10/2000, de 23 de diciembre, de calidad de la Educación.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

503/510

Autoría: Patricia Granado de la Orden
REVISTA DIGITAL "PRÁCTICA DOCENTE". Nº 7 (JULIO/SEPTIEMBRE. 2007)
CEP DE GRANADA. ISSN: 1885-6667. DL: GR-2475/05

JUNTA DE ANDALUCÍA. CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA: Decreto por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros educativos sostenidos con fondos públicos (Sevilla, 2007)

q **Autoría**

§ **Patricia Granado de la Orden.**

Coordinadora del grupo de trabajo “Elaboración del Proyecto Educativo de Centro mediante el uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación”. Maestra de Educación Permanente.

CENTRO: C.E. Permanente “Ventura Rodríguez” de Montefrío.

TLFO.: 958 310 061

CORREO: patriciagranado@yahoo.es

PÁGINA WEB: www.juntadeandalucia.es/averroes/cepermontefrio



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons. Los textos aquí publicados puede copiarlos, distribuirlos y comunicarlos públicamente siempre que cite autor/-a y "Práctica Docente". No los utilice para fines comerciales y no haga con ellos obra derivada